

Tasas de interés de casas comerciales llegan a 803%

Indecopi inició ayer la presentación de una serie de investigaciones sobre las imperfecciones de los mercados en el Perú. El tema tratado fue la publicidad de los servicios financieros, que estuvo a cargo del investigador principal de Centrum, Miguel Angel Martín.

La investigación concluye que en el país urge regular la publicidad de los servicios financieros, puesto que la mayoría de veces no refleja los cobros reales de las entidades financieras reguladas o no por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), sostuvo Miguel Angel Martín.

Dijo que la falta de este marco normativo posibilita que en el mercado se cobren tasas de interés que realmente no se comunican con las que se publicitan.

Puso el caso de las casas comerciales como Elektra, que financia la compra de un televisor valorado en S/. 1,000 a una tasa de interés anual equivalente a 803%.

La tasa de interés anual equivalente -explicó- incluye todos los costos del crédito, como portes y comisiones, entre otros, pero no es usada en el Perú ni por el sistema financiero ni por las entidades que no son reguladas por la SBS.

Mencionó también el caso de La Curacao y Carsa, que cobran para la adquisición a plazos de determinados bienes de consumo, una tasa anual equivalente a 127% y 126%, respectivamente.



Miguel Angel Martín sostuvo que la tasa de interés ofrecida por los vendedores no es la real, pues luego se presentan recargos ocultos por cargos administrativos y crediticios que no son claros para el usuario.

En cuanto a entidades que prestan sin la supervisión de la SBS, -agrega- como Credifácil e Inversiones La Cruz, dichas tasas llegan a 306% y 332%, respectivamente.

Para todos los casos mencionados,

Martín sostuvo que la tasa de interés ofrecida por los vendedores no es la real, pues luego se presentan recargos ocultos por cargos administrativos y crediticios, que no son claros (se utiliza una terminología

confusa) para el usuario.

Por otro lado detalló que para determinados productos la Financiera CMR cobra una tasa anual equivalente a 75.13% y Financiera Cordillera financia otros bienes a tasa de 53%, costos que no son expuestos al público.

Tasas diferentes

Peró también señaló que en los préstamos a personas de los niveles socioeconómicos C y D y microempresas, bancos como el Del Trabajo llegan a cobrar por un préstamo de S/. 1,000 una tasa anual equivalente a 133.21%, y Mibanco 75%, entre otros.

El economista puso énfasis en que en la mayoría de casos, los bancos para otorgar préstamos personales publican una tasa de interés mensual que no incorpora costes, portes ni seguros.

"Esto hace que no se refleje el verdadero coste o interés en términos anuales. Hay una falta de transparencia que oculta los verdaderos costos de los créditos sobre todo en los niveles socioeconómicos C, D y E", añadió.

Además refirió que hay una diferencia de 1.87%, en promedio, entre la tasa anual reportada por los bancos para los créditos hipotecarios y la tasa anual equivalente calculada a partir de las cuotas (incorporando seguros, portes y comisiones).

"Vamos a ver esta situación de inmediato", afirmó director del Banco Central

BCR: "Esta situación es indignante"

El director del BCR, Daniel Schydlowsky, calificó de indignante la situación actual de la publicidad de los servicios financieros.

Fue al comentar la exposición del economista Miguel Angel Martín, quien afirmó que urge una regulación sobre el particular.

"Vamos a ver esta situación de inmediato en el BCR y Cofide, al igual que seguramente lo hará el Indecopi. Esta situación es indignante y es de suma urgencia resolverla. Ojalá el Congreso haga algo rápidamente; no hay razón para no hacer-

lo", expresó el director del ente emisor.

Se trata -dijo- de un problema casi inmanejable, cuya raíz es que no hay estandarización en los servicios financieros. "Si no sabemos cómo se define el producto, menos podremos saber su precio con exactitud", refirió.

Al citar aspectos como la penalidad por prepago de créditos o lo complejo que resulta para un deudor volver a presentar los documentos a otra entidad financiera, cuestionó: "¿Qué competencia puede haber entonces?"

Asimismo indicó que si él, siendo di-

rector del BCR, no entiende la descripción textual de muchas de las operaciones bancarias que realiza "menos podría entenderlo un ciudadano de a pie".

Sostuvo que si bien es de la opinión de que no hay transparencia en el sistema financiero, tal comentario no soluciona el problema ya que el Banco Central no regula este tipo de temas, pese a que antes sí era materia de su competencia.

"Son dos, básicamente, las instituciones que pueden hacer algo por mejorar esta situación, la Superintendencia de Banca y el Congreso", precisó.



Daniel Schydlowsky.